



MEDIDAS SOCIALES PARA FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES, ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL

MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS

- **Se suspenden todos los desahucios de personas que acrediten su vulnerabilidad y no cuenten con una alternativa habitacional**, durante seis meses;
- **Se prorrogan los contratos de los alquileres por un período máximo de 6 meses**, previa solicitud del arrendatario, durante los cuales se seguirán aplicando los términos y condiciones establecidos para el contrato en vigor;
- **Pueden solicitar un aplazamiento o una reducción de la renta** las personas que reúnan los requisitos de vulnerabilidad económica, **en el plazo de un 1 mes desde el 2 de abril de 2020** y se podrá solicitar apoyo con microcréditos a personas en situación de vulnerabilidad. Además, si tras la crisis se mantienen en esta situación, el Estado cuenta con ayudas para atender la deuda. Los grandes tenedores de vivienda tendrán que realizar una quita del 50% o bien reestructuración de la deuda en 3 años.
- **Ampliación de la moratoria de las hipotecas**. Se amplía la moratoria de pago de hipotecas, también a los locales y oficinas de autónomos, y se simplifican los criterios de vulnerabilidad.
- **Se prohíben los cortes de suministro de electricidad, gas natural y otros productos** derivados de todo tipo, en la vivienda habitual mientras esté en vigor el estado de alarma. Además, se amplía el bono social para que las personas que han quedado en situación de vulnerabilidad puedan acogerse a él, se aplica una moratoria en el pago de suministros para autónomos y pymes y estos podrán adaptar sus contratos a sus nuevas realidades de consumo, sin penalización.

NUEVAS MEDIDAS LABORALES

- **Subsidio para los trabajadores del hogar** (*integrados en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social*) Se crea un subsidio por desempleo temporal, que pueden solicitar si se quedan en el paro o si ven reducidas sus horas de trabajo.
- **Subsidio extraordinario por desempleo para los trabajadores temporales** cuyo contrato llegó a su fin tras la declaración del estado de alarma que no tengan la cotización necesaria para acceder a otra prestación o subsidio.

IGUALDAD

- Se garantizan, como servicios esenciales, los **servicios de atención a víctimas de explotación sexual** y trata con fines de explotación sexual.

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

Consulado General del Paraguay en Barcelona - Reino de España

- **Se garantiza alternativa habitacional segura** para las víctimas de violencia machista, a través de alojamiento en hoteles, si los servicios de acogida no tienen disponibilidad. o Se garantiza el cumplimiento de **las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación** en materia de violencia de género.
- Se habilitan mecanismos para que ayuntamientos y CCAA puedan destinar la **ejecución de los fondos del Pacto de Estado para la violencia de género**.

CONSUMO

- **Restricción de la publicidad del juego online** durante el tiempo que dure el estado de alarma.
- **Moratoria de pago de créditos al consumo** para personas en vulnerabilidad económica durante 3 meses. La solicitud la pueden hacer hasta un mes después de la vigencia del estado de alarma.
- **En caso de viajes combinados cancelados, posibilidad de un bono** para ser utilizado en 1 año por el consumidor. Si no se utiliza, devolución de lo pagado.

Barcelona, 03 de abril de 2020